



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 153

Viernes 8 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/8) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión de fecha 30 de mayo del corriente año, se publica el presente anuncio de subasta para la venta y consiguiente adjudicación de 16 fincas de sembradura (rústica sin edificaciones) distribuidas en tres lotes, propiedad de la Excm. Diputación por herencia otorgada a su favor por don Celedonio García Renedo, vecino que fue del municipio de Curiel de Duero, en cuyo término se encuentran dichas fincas, hallándose inscritas en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Los pliegos-ofertas para esta subasta, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán, en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas normales de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegrados con 6 pesetas, en pólizas del Estado, un timbre provincial, también, de 6 pesetas y otro de la Mutualidad de igual precio, sin cuyo requisito de reintegro no se admitirá la oferta. El precio consignado para la adquisición de cada lote de tierras, no podrá ser inferior al tipo de licitación fijado para cada uno.

Dentro del pliego, cerrado y lacrado a voluntad del licitador, conteniendo la oferta que se haga con arreglo a las condiciones que se in-

sertan en el presente anuncio y a las especiales técnicas y administrativas que se encuentran, a disposición de los licitadores, en la Secretaría General de la Diputación, se incluirá una declaración en la que el ofertante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno

de los tres lotes.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que finalice el plazo de los veinte días hábiles concedidos al efecto.

Dicha apertura tendrá lugar, en el

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excelentísima Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 12 del presente mes, a los doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º Estudio sobre Vías Provinciales.
- 3.º Peticiones para el Plan Bienal de Cooperación 1967-1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de julio de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.273

de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará el Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Se acompañará, asimismo, el justificante de haber constituido la fianza provisional, en la Depositaria Provincial, indispensable para tomar parte en la subasta, conforme a la

Salón de Sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la mesa constituida por el excelentísimo señor presidente de la Diputación o señor diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, según lo previsto en el artículo 14 de citado Reglamento. Si apareciere dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto a las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieran firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso en que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá en el acto y se les citará a fin de reanudarla en el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiere uno sólo se resolverá a su favor y si no se presentare ninguno se decidirá por insaculación.

Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la licitación, los firmantes de las ofertas admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva, conforme al artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

Las 16 fincas objeto de esta subasta están distribuidas en los tres lotes siguientes:

Primer lote

Tierra al pago de las Eras del Mercado, de 36 áreas y 68 centiáreas. Linda Norte, la de Leoncio Gómez; Sur y Oeste, de Amalia Granado, y Este, camino del pago. Polígono 14, parcela 51.

Tierra al pago de las Pinzas, de 34 áreas y 82 centiáreas. Linda Norte, terrenos municipales; Sur, Cañada de las Pinzas; Este, tierra de Manuel Ruiz, y Oeste, de Gerardo Repiso. Polígono 12, parcela 102.

Tierra al pago de Pedro Roa, de 44 áreas y 96 centiáreas. Linda Norte, la de Juliana y María Alonso; Este, de Crescencio Núñez; Oeste, de la de Nicéforo Núñez, y Sur, terrenos municipales. Polígono 13, parcela 297.

Tierra al pago del Horcajo, de 46 áreas y 94 centiáreas. Linda Norte,

la de Juliana y María Alonso; Sur, de Arcadio Mínguez; Este, la de Dámaso Gómez, y Oeste, camino del pago. Polígono 7, parcela 44.

Tierra al pago del Cabezo o Monjas, de 40 áreas. Linda Norte y Este, la de Martín Núñez; Sur, terreno baldío, y Oeste, la de Rafael Granado. No figura su situación catastral.

Tierra al pago de Pedro Roa, de 44 áreas y 96 centiáreas. Linda Norte y Este, la de Luisa Arranz; Oeste, de Celestina Núñez, y Sur, terrenos municipales. Polígono 13, parcela 307.

Tipo de licitación para este lote: 47.511,20 pesetas.

Fianza provisional: 950,22 pesetas.

Fianza definitiva: 1.900,44 pesetas.

Segundo lote

Tierra al pago de Rabanales, de 45 áreas. Linda Norte, la de Santiago Aguado; Sur, de Rufino Arranz; Este, la de Jesús Repiso, y Oeste, de María Mínguez. Se ignora su situación catastral.

Tierra al pago de Hoyales, de 23 áreas y 76 centiáreas. Linda Norte, Camino de Curiel a Pesquera; Sur, Senda de Pedro Roa; Este, tierra de herederos de Casto Granados, y Oeste, la de Anunciación Núñez. Polígono 27, parcela 32.

Tierra al pago de las Monjas, de 23 áreas y 4 centiáreas. Linda Norte, raya del término de Valdearcos; Sur, tierra de Juliana Aguado; Este, la de Jacinto Repiso, y Oeste, de Gerardo Repiso. Polígono 21, parcela 100.

Tierra al pago de Pedro Roa, de 89 áreas y 92 centiáreas. Linda Norte, la de herederos de Nicolás Gómez; Este, de herederos de Basilio Piedrahita; Oeste, la de Maura Núñez, y Sur, terrenos municipales. Polígono 13, parcela 251.

Tierra al pago de Llanillos, de 89 áreas y 9 centiáreas. Linda Norte, de herederos de Obdulio Repiso; Sur, la de Celedonio Aguado; Este, de Nazario Núñez, y Oeste, la de Cristina Bombín. Polígono 11, parcelas 33 y 39.

Tipo de licitación para este lote: 60.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: 2.400 pesetas.

Tercer lote

Tierra al pago de los Cantones, de 46 áreas y 51 centiáreas. Linda Norte, de herederos de Obdulio Repiso; Sur, la de Felipe de la Torre; Este, Carretera de Peñafiel a Bocos, y Oeste, la de Plácida Gómez. Polígono 32, parcela 194.

Era al pago de las Pozas, de 7 áreas y 82 centiáreas. Linda Norte, finca de Eusebio Poza; Sur, la de

Tomás Granado; Este, la de herederos de Claudio Núñez, y Oeste, de herederos de Mariano García. Polígono 7, parcela 157.

Tierra al pago de Hoyo de la Canal, de 46 áreas y 19 centiáreas. Linda Norte, la de Matías Piedrahita; Sur y Oeste, terrenos municipales, y Este, senda del pago. Polígono 8, parcela 17.

Tierra al pago de Hoyo Gallillo, de 43 áreas. Linda Norte, la de Isidro Granado; Sur, de herederos de Segundo Núñez; Este, la de herederos de Claudio Núñez, y Oeste, terreno baldío. No figura su situación catastral.

Tierra al pago de la Cruz de Camo, de 48 áreas y 91 centiáreas. Linda Norte, la de Pedro Repiso; Sur, de Luciano Aguado; Este, camino del pago, y Oeste, Camino de Pesquera. Polígono 14, parcela 33.

Tipo de licitación para este lote: 47.408 pesetas.

Fianza provisional: 948,16 pesetas.

Fianza definitiva: 1.896,32 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine esta subasta, es decir: Anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como, también, toda clase de derechos y reintegros por formulación del oportuno contrato o escritura pública, liquidación de los correspondientes derechos a la Hacienda Pública y cualquier otro impuesto o gasto referente a los bienes antes citados.

El oferente que actúe en representación de tercera persona deberá tener concedido el poder suficiente para ello que será declarado bastante a costa del licitador por el señor secretario general de la Diputación, cuyo poder se acompañará a la oferta, dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones a que antes se alude, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A la solicitud de los presentadores de pliegos se expedirá, por la Secretaría General, el oportuno recibo.

Valladolid, 20 de junio de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado del pliego de condiciones técnicas y administrativas, formado por la Excelentísima Diputación Provincial de

Valladolid, para la venta, mediante subasta, de 16 fincas de sembradura (rústicas y sin edificaciones) situadas en el Municipio de Curiel de Duero (Valladolid), así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar la cantidad de... pesetas (en letra) por todas las tierras que componen el lote número... (en letra), conforme se describen en el anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso.

(Fecha y firma).

Pago diferido

2.256

Plas. 3.030.-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el pago de las aportaciones municipales a las obras de pavimentación de calles, cuyo promotor es la Diputación Provincial (Servicios Técnicos), y a la construcción por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de cuatro escuelas y tres viviendas para maestros; estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcazarén, 30 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.205—1.697

230-

MEDINA DEL CAMPO

Por don Hermenegildo Abril Moral, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ebanistería, en la calle Mostenses, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 11 de junio de 1966.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

2.042—1.698

201-

OLMEDO

Por don Cipriano Conde Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de taller de reparaciones electrotécnicas en la Carretera Adanero-Gijón, kilómetro 148, hectómetro 1,5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Olmedo, 24 de junio de 1966.—El alcalde, Felipe Mota.

2.159—1.699

200-

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la ampliación, saneamiento, distribución de agua y alcantarillado, en esta villa; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Roales de Campos, 5 de julio de 1966. El alcalde, Lucio Cadenas.

2.250—1.700

180-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Fidela Rodríguez Agudo, representada, en concepto de pobre, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, contra el Ministerio Fiscal y don Fabián García Villa, sobre reconocimiento de hijo

natural; se emplaza por la presente al demandado don Fabián García Villa, que se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.218

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha, recaída en juicio especial de Arrendamientos Urbanos, seguido, con el número 208 de 1966, a instancia de don Antonio López Andrés, representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, contra don Angel Gallego Parra, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local bajo de la casa número 7 del Paseo de las Moreras de esta capital, por subarriendo o traspaso ilegal; se emplaza por la presente al demandado don Angel Gallego Parra, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de seis días, conteste en forma la demanda, previniéndole que las copias de la misma y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.241—1.701

240-

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio a instancia de doña Carmen Hernández, representada por el procurador de los Tribunales, don José Menéndez Sánchez, contra doña Felisa Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y contra los herederos ignorados de doña Celia Fernández Villorojo, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Hernández Prada, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Luis, María Paz y Virginia de la Cruz Hernández, defendida por el letrado don Ignacio Serrano, contra doña Felisa Fernández Villorojo, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, defendida por el letrado don Martín Reinoso, y contra los herederos ignorados de doña Celia Fernández Villorojo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador señor Menéndez, a nombre de doña María del Carmen Hernández Prada, por sí y en representación de sus hijos menores, Luis, María Paz y Virginia de la Cruz Hernández, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda número 18 de la calle Gamazo, piso principal derecha, del que era arrendataria doña Celia Fernández Villorojo, no habiendo lugar a la sucesión arrendaticia de la actual ocupante del piso doña Felisa Fernández Villorojo, ni de otros ignorados herederos, con apercibimiento de lanzamiento de la demandada si no desocupa la vivienda dentro del plazo legal. Las costas procesales se imponen a la demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. L. Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Celia Villorojo, se expide el presente en Valladolid, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Orejón Matallana.

2.239—1.702

VALLADOLID. NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 328 de 1966, seguido por lesiones, he acordado que se cite por medio de la presente a Tomás Barreda Paredel, de 5 años, para que, en el plazo de ocho días, comparezca a prestar declaración como perjudicado, bajo

apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).

2.254

ANUNCIOS OFICIALES

Administración Principal de Correos

CONCURSILLO

Debiendo proceder a contratar por gestión directa, mediante el oportuno concursillo, el transporte de toda clase de correspondencia en automóvil, entre la Agencia Postal de Castronuño y su estación férrea, bajo el tipo máximo de contratación de 22.000 pesetas anuales, por tiempo de cuatro años, y con sujeción, en un todo, a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Agencia Postal de Castronuño y en esta Administración Principal, Secretaría, durante las horas de oficina, de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley de Bases de Contratos del Estado, de fecha 28-12-63, se advierte al público que se admitirán proposiciones en las referidas Oficinas, durante las horas de servicio hasta el día 1 de agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos se verificará, en esta Administración Principal, el día 6 del citado agosto, a las once horas.

El depósito provisional que habrán de constituir los solicitantes será de 2.200 pesetas.

Valladolid, 4 de julio de 1966.—El administrador principal, Angel Gómez de Enterría.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre la Agencia Postal de Castronuño a su estación férrea y viceversa, por el precio de... pesetas ...céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Potencia mínima del vehículo... H.P.
- Capacidad de...; largo...; ancho...; alto...
- Carga máxima... kilogramos.
- Espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal, reunirá las siguientes condiciones...
- La seguridad del departamen-

to destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante...

Y para responder de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado). (Reintegrada con seis pesetas).

2.253—1.703

Plas. Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 27/66

El día 8 de agosto próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11 —Valladolid—, para adquirir, por concurso, 2.645,40 Qms. de paja pienso para Valladolid; 2.472,50, León; 23,20, Astorga; 376,55, Oviedo; 407,25, Palencia; 570,90, Segovia; 89,20, Zamora, y 55,50 Medina; durante el 2.º semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse, en esta Junta, los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 30 de junio de 1966.—El general presidente.

2.223—1.704

EXPEDIENTE NUMERO 19/64-M. I.

El día 9 de agosto próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, para enajenar, por subasta, 42 lotes de material inútil existentes en los Cuerpos y Organismos Militares de la Región.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, con arreglo a lo exigido en el modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas que obran en esta Junta, la original reintegrada con tres pesetas en unión de la fianza del 10 por 100 calculado sobre el precio de su oferta, en unión de la documentación correspondiente. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de junio de 1966.—El general presidente.

2.222—1.705

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL